



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ref. CHACULTAD DE DERECHO 13266/2019

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

26 AGO 2019

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la Sra. *GARCIA LLABRES ANA INES* DNI 29136230 Legajo 55302, en los términos de la Ord. HCS N°05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en la jornada diaria donde se desempeña.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art. 1°: Aprobar la Addenda del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. GARCIA LLABRES ANA MARIA DNI 29136230 Leg. 55302 que se incorpora como anexo a la presente.

Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1957



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

1957

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ref. CUDAP-Expte. UNC N° 13266/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

**ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO** en carácter de **Decano**, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la "UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra el **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES** DNI 29136230, en adelante el "CONTRATADO" domiciliado en calle Manzana 81 Lote 8 B° Los Arboles - Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo agregar una **CLAUSULA ANEXA** al contrato respectivo oportunamente firmado por las partes, mediante la presente cláusula adenda, que a continuación se detalla:

CLAUSULA ANEXA: Abonar la suma de \$9725,38 (Pesos Nueve mil setecientos veinticinco c/38/100) en concepto de Fallo de Caja (\$5050,38) y una (1) hora extra diaria a su jornada habitual (\$4.675) a partir del 1 de agosto y hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al veinte de agosto del año dos mil diecinueve.

SRA. GARCIA LLABRES ANA INES

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA